

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

CONSTANCIA SECRETARIAL

005-2018-00607-00

Manizales, veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025)

A Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que, el proceso regresó proveniente del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito declarando infundado el impedimento manifestado por el titular de esta judicatura.

Por otro lado, se pone de presente que, se encuentran superados los términos de los artículos 172, 173, 175 (incluido su parágrafo 2º) y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021.

Al respecto, la entidad llamada por pasiva allegó escrito de contestación a la demanda en documentos electrónicos debidamente incorporados al expediente.

TÉRMINOS INICIALES:

Admisión:	10 de diciembre de 2019
Notificación:	22 de enero de 2020
Término común 25 días:	23 de enero al 26 de febrero de 2020
Traslado demanda:	27 de febrero al 27 de julio de 2020 (Suspensión de términos judiciales entre el 16 de marzo, inclusive y el 30 de junio de 2020, inclusive – Pandemia COVID-19)

CONTESTACIONES:

Departamento de Caldas:	13 de julio de 2020 (En tiempo)
--------------------------------	--

LLAMAMIENTOS:

Admisión:	9 de junio de 2022
Notificación:	23 de agosto de 2022 (conducta concluyente)
Término traslado:	24 de agosto al 13 de septiembre de 2022

CONTESTACIONES:

Seguros del Estado S.A:	29 de junio de 2022 (En tiempo)
AXA Colpatria S.A.	07 de julio de 2022 (En tiempo)
	30 de agosto de 2022 (En tiempo)
Allianz Seguros S.A:	12 de julio de 2022 (En tiempo)

De las excepciones propuestas se corrió traslado mediante fijación en lista del 6 de diciembre de 2022 (traslado entre el 7 y el 12 de diciembre de 2022). Al respecto los sujetos procesales guardaron silencio.

Se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia inicial o en su defecto, proferir auto que prescinda de audiencia inicial.

Sírvase proveer,

(Firmado electrónicamente SAMAI)
JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario